



Comisionado á su frente con tropa armada como para
imbarcarlo, q. trahia á su caeza los enemigos de d. q.
se hospedaba en sus casas, q. resurre la jurisdiccion, q.
me pone preso é incomunicado, y por ultimo q. á su
vista no solo desaparecen los Obedientes, si q. O. S. mi-
mos tubieron q. retirarse, era forzoso q. era el pueblo
amante de su Rey. tubiera comendado mil devordene:

Mas no sucedio asi, pues confiado en el Supremo Legis-
tador y la Justicia q. les amonia, acuden á S. M. por
medio del R. y Supremo Consejo de Castilla, quien pe-
netra de los devordene cometidos por dho. Comisionado
ha tenido á bien indemnizarnos mandando se sobre-
sea nuestra causa y se nos devuelva las multas
exigidas, lo q. aun no se ha verificado.

Se retiró Ayuno dejandome como va referido, y
el resultado fue, que el pueblo siguió en desconfianza,
el Ayuntamiento exánime, tímido y dudoso en sus operaciones,
la Justicia Real sin fomento, y todo tanto la Policia
como lo demas en el mas funesto aspecto.

En veinte y cuatro de Mayo se presentó otra
Comision conquebra á D. Fernando Jose Heron
y su receptor D. Fran.º Rodriguez: resurre la
jurisdiccion no solo entendiendo en la causa &

